

DECRETO EXENTO N° **1885**

RECOLETA, **25 JUL. 2018**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1747 de fecha 5 de julio de 2018, que promulga Acuerdo N° 101 de fecha 19 de junio de 2018, que adjudica licitación pública de "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales, comuna de Recoleta" ID: 2373-5-LR18.
- 2.- El Acuerdo N°124 de fecha 24 de Julio de 2018, que aprueba complementar y rectificar el Acuerdo N°101 del Concejo Municipal.
- 3.- El punto 7.2 "Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato" de las Bases Administrativas de la propuesta pública, febrero 2018, que señala que el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponde al 5%.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** Acuerdo N°124 de fecha 24 de julio de 2018, que aprueba complementar y rectificar el Acuerdo N°101 del Concejo Municipal, Adoptado en sesión de 19 de junio de 2018, promulgado por Decreto Exento N°1747 de 05 de julio de 2018, el cual adjudicó la licitación pública "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales", en el sentido que se indican:
 - A) Complementar el referido acuerdo, señalando que la adjudicación de la licitación se realiza a la unión temporal de proveedores que participan en forma unida como oferentes, compuestas por las empresas "Itecom Holding Chile SpA", Rut 76.453.027-6, representada legalmente por Don León Marcelo Lefort Hernández, Rut 9.969.608-7; "Soluciones de Eficiencia Energética Go+ SpA", Rut 76.528.603-4, representada legalmente por Don León Marcelo Lefort Hernández, Rut 9.969.608-7 e "Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática SpA", Rut 77.666.440-5, representada legalmente por Don León Marcelo Lefort Hernández, Rut 9.969.608-7, dejándose constancia que la empresa Itecom Holding Chile SpA, presentó la oferta y lidera la unión temporal de proveedores.
 - B) Rectifica el mencionado acuerdo en el sentido que el nombre de la empresa que se indica es "Itecom Holding Chile SpA", y no "Itelcom Holding SpA".
2. **RECTIFÍQUESE** el punto N° 2 del Decreto Exento N°1747 de fecha 5 de julio de 2018 que promulga Acuerdo N° 101 de fecha 19 de junio que adjudica licitación pública de "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales. En el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato.

Debe decir:

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato

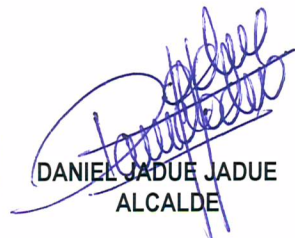
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/SSM/CSG




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°124 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018 QUE COMPLEMENTA Y RECTIFICA ACUERDO N°101 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 Y RECTIFICA PUNTO 2 DEL DECRETO EXENTO N° 1747 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018.

DECRETO EXENTO N°

1885

RECOLETA,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1747 de fecha 5 de julio de 2018, que promulga Acuerdo N° 101 de fecha 19 de junio de 2018, que adjudica licitación pública de "Mantenimiento del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales, comuna de Recoleta" ID: 2373-5-LR18.
- 2.- El Acuerdo N°124 de fecha 24 de Julio de 2018, que aprueba complementar y rectificar el Acuerdo N°101 del Concejo Municipal.
- 3.- El punto 7.2 "Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato" de las Bases Administrativas de la propuesta pública, febrero 2018, que señala que el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponde al 5%.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** Acuerdo N°124 de fecha 24 de julio de 2018, que aprueba complementar y rectificar el Acuerdo N°101 del Concejo Municipal, Adoptado en sesión de 19 de junio de 2018, promulgado por Decreto Exento N°1747 de 05 de julio de 2018, el cual adjudicó la licitación pública "Mantenimiento del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales", en el sentido que se indican:
 - A) Complementar el referido acuerdo, señalando que la adjudicación de la licitación se realiza a la unión temporal de proveedores que participan en forma unida como oferentes, compuestas por las empresas "Itecom Holding Chile SpA", Rut 76.453.027-6, representada legalmente por Don León Marcelo Lefort Hernández, Rut 9.969.608-7; "Soluciones de Eficiencia Energética Go+ SpA", Rut 76.528.603-4, representada legalmente por Don León Marcelo Lefort Hernández, Rut 9.969.608-7 e "Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática SpA", Rut 77.666.440-5, representada legalmente por Don León Marcelo Lefort Hernández, Rut 9.969.608-7, dejándose constancia que la empresa Itecom Holding Chile SpA, presentó la oferta y lidera la unión temporal de proveedores.
 - B) Rectifica el mencionado acuerdo en el sentido que el nombre de la empresa que se indica es "Itecom Holding Chile SpA", y no "Itelcom Holding SpA".
2. **RECTIFÍQUESE** el punto N° 2 del Decreto Exento N°1747 de fecha 5 de julio de 2018 que promulga Acuerdo N° 101 de fecha 19 de junio que adjudica licitación pública de "Mantenimiento del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales. En el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato.

Debe decir:

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/SSM
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, DAC, SECPLA, Departamento de Licitaciones.



PROMULGA ACUERDO N° 101 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 QUE ADJUDICA LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE "MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGÍA DE MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO LED Y CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-5-LR18

DECRETO EXENTO N° **1747**

RECOLETA, **05 JUL. 2018**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 423 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba bases de la licitación pública **"Mantencción del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales, comuna de Recoleta"**
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: **N° 2373-5-LR18**.
3. Decreto Exento N° 546 de fecha 9 de marzo de 2018, que aprueba modificación del documento Anexos Económicos Formulario N° 10 Servicios Especiales de las bases administrativas licitación pública,
4. Decreto Exento N° 610 de fecha 16 de marzo de 2018, que aprueba modificar el punto 5.2 Pauta de Evaluación, en los Factores Experiencia y Capacidad Económica" a las bases administrativas licitación pública y modifica calendario licitación pública.
5. Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 51 de fecha 3 de abril de 2018 del Secretario Municipal, ingresan Garantías por Seriedad de la Oferta del oferente: a) Sociedad Española de Construcción Eléctricas S.A. Agencia en Chile, b) Itelecom Holding Chile Spa, c) Citelum Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A.
6. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 3 de abril de 2018, a) Sociedad Española de Construcción Eléctricas S.A. Agencia en Chile, b) Itelecom Holding Chile Spa,, c) Citelum Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A. quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
7. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta de los proponentes: a) Sociedad Española de Construcción Eléctricas S.A. Agencia en Chile, b) Itelecom Holding Chile Spa y resulta inadmisibile c) Citelum Chile Servicios de Iluminación Urbana S.A. porque no ingresa Antecedentes al Portal www.mercadopublico.cl V Bases Administrativa Especiales.
8. Decreto Exento N° 840 de fecha 11 de abril de 2018, que modifica el punto 7. En la nominación de los miembros de la Comisión Técnica, del decreto exento N°423 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública,
9. Decreto Exento N° 1148 de fecha 9 de mayo de 2018, que modifica calendario de licitación pública.
10. El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal(s); c) Solange Seguel Martínez, directora de Secpla(s) y d) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica.
11. El decreto exento N° 1672 de fecha 29 de junio que promulga acuerdo N° 73 de fecha 15 de mayo, que rechaza adjudicación de la licitación.
12. la realización de la Comisión de Obras del Consejo Municipal el día 17 de mayo 2018, con la asistencia de don Luis Moreira Uribe, Administrador Municipal (S) y don Alfredo Parra Silva, Director de Obras, para resolver dudas sobre la adjudicación de la licitación.
13. Las consultas realizadas por el señor Concejal Mauricio Smok Allemandi y la respuesta otorgada por la Dirección de Obras Municipales a través del Ordinario N°109 de fecha 18 de junio de 2018.
14. Las consultas realizadas por el señor concejal Fernando Pacheco Bustamante y la respuesta otorgada por la Dirección de Obras Municipales a través del Ordinario N°112, de fecha 19 de junio de 2018.
15. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue; y.



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** Acuerdo N° 101 de fecha 19 de junio de 2018 que adjudica la licitación pública de "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales, comuna de Recoleta" ID: 2373-5-LR18, al oferente **INTELCOMO HOLDING CHILE SPA**, Rut N°76.453.027-6, domiciliado Monseñor Sotero Sanz N°100, oficina 501 comuna de Santiago, por un valor mensual de \$85.495.450.- iva incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las bases que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para los efectos legales y administrativos, forman parte integrante del presente acuerdo.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
3. **EL PLAZO** del contrato se mantención cambio de luminarias especiales será de **10 años**, a contar del acta de inicio del servicio.
4. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.08.004.002 cc: 02-07.14.01. del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SSM/CSG/

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal

Dirección de Control

DOM

Administración Municipal (Ley del Lobby);

Licitaciones

Secpla



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°101

RECOLETA, 19 DE JUNIO DEL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. N°193 de fecha 08 mayo de 2018, del Director de Obras Alfredo Parra Silva, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “MANTENCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGIA DE MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA TIPO LED Y CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES, COMUNA DE RECOLETA”, AL OFERENTE INTELCOM HOLDING CHILE SPA, RUT N°76.453.027-6, DOMICILIADO MONSEÑOR SOTERO SANZ N°100, OFICINA 501 COMUNA DE SANTIAGO, POR UN VALOR MENSUAL DE \$85.495.450.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES QUE REGULARON LA LICITACION, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PLAZO DEL CONTRATO DE MANTENCION CAMBIO DE LUMINARIAS ESPECIALES SERA DE 10 AÑOS.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante



Santiago, 3 de abril de 2018

Sr.
Daniel Jadue Jadue
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Recoleta
Presente

Ref.: Informa Unión Temporal de Proveedores

De nuestra consideración,

Junto con presentarnos formalmente, en virtud de lo establecido en el artículo 67 bis y siguientes del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Sistema de Compras Públicas, en cuanto determina la existencia de la figura de la Unión Temporal de Proveedores; las empresas **Itelecom Holding Chile SpA.**, RUT 76.453.027-6, representada legalmente por don León Marcelo Lefort Hernández, RUT 9.969.608-7; **Soluciones de Eficiencia Energética GO+ SpA.**, RUT 76.528.603-4, representada legalmente por don León Marcelo Lefort Hernández, RUT 9.969.608-7, e **Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática SpA.**, RUT 77.666.440-5, representada legalmente por don León Marcelo Lefort Hernández, RUT 9.969.608-7; los proveedores identificados, actuando en conjunto informan a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la voluntad de participar en forma unida como oferentes, bajo la figura de la Unión Temporal de Proveedores, a la licitación ID N° 2373-5-LR18 "MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGÍAS DE MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO LED Y CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES, COMUNA DE RECOLETA".

Para ello, y según lo requerido por la legislación vigente al momento de las ofertas, las partes informan su voluntad de participación conjunta y la responsabilidad solidaria que constituyen para todos los efectos de la presente licitación.

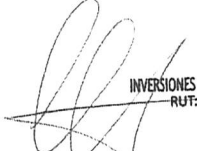
En el mismo sentido, las partes disponen que el representante común asumido por los oferentes individualizados será don León Marcelo Lefort Hernández.

Para todos los efectos legales de la presente licitación, se deja constancia que será la empresa Itelecom Holding Chile SpA., la que presentará la oferta y liderará la Unión Temporal de Proveedores.

A continuación, los representantes legales firman otorgando conformidad a lo señalado.


TELECOM HOLDING CHILE SpA
RUT: 76.453.027-6
León Marcelo Lefort Hernández
pp. Itelecom Holding Chile SpA.
RUT: 76.453.027-6


SOLUCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA GO+ SpA
RUT: 76.528.603-4
León Marcelo Lefort Hernández
pp. Soluciones de Eficiencia
Energética GO+ SpA.
RUT: 76.528.603-4


INVERSIONES TELEINFORMATICAS SpA
RUT: 77.666.440-5
León Marcelo Lefort Hernández
pp. Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones
e Informática SpA.
RUT: 77.666.440-5